Acta N° 35-2020 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el viernes nueve de octubre de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las diecisiete horas treinta, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes (virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Candy Dahianna Chavarría Cordero (Incapacidad por maternidad).

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez (virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría (virtual), Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría (virtual), Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera – Vicealcaldesa (virtual), Margoth León Vásquez - secretaria.

El Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo se encuentra de vacaciones el día de hoy.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente del Concejo Municipal, solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día con el fin de incluir un punto para conocer una nota del Instituto de la Juventud Michoacana, por lo que se incluye de primero.

Una vez sometido a votación es **APROBADO por unanimidad.**

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

Conocimiento de nota del Instituto de la Juventud Michoacana

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente del Concejo Municipal, da a conocer la nota dirigida al regidor Kevin Campos Angulo, por la señora Paloma Marisol Carreño Acuña, Jefa de la unidad de oportunidades del Instituto de la Juventud Michoacana, que dice:

“Estimado Kevin, por medio de la presente nos honramos en invitarlo como ponente del panel Desafíos para la participación política juvenil; que se llevará a cabo el día 12 de octubre del 2020 a las 6:00 pm de la tarde, a través de la plataforma zoom.

Este panel forma parte de Relevos democráticos., un programa de alta formación en participación política juvenil con enfoque de derechos humanos, que se desarrollará del 12 al 17 de octubre del 2020 y que está dirigido a juventudes (15 a 29 años) interesadas en participar en elecciones públicas, sea a través de partidos políticos o de forma independiente.

Este programa tiene el objetivo de fortalecer el liderazgo de juventudes diversas que participan en política, para impulsar un relevo generacional con enfoque de derechos humanos y perspectiva de juventudes. Para lograrlo, organizamos 7 talleres y 4 paneles que serán impartidos por personas expertas de diversos países de América Latina en los temas de: Derechos político electorales de las juventudes, desafíos para la participación política juvenil, perspectiva de juventudes, sistema electoral, construcción de una candidatura, gobierno abierto, participación ciudadana, nuevos modelos de gobernanza, democracia feminista, políticas ambientales, discurso político, marketing político con enfoque de responsabilidad social y mucho más.

Será muy valioso contar con su participación, que sabemos, enriquecerá a las juventudes participantes y las impulsará a desarrollar su liderazgo político con un enfoque de derechos humanos”

Indica el señor presidente municipal: me parece maravilloso que un joven como Kevin con todo el mundo por delante y con todas las oportunidades, con ese liderazgo y ese perfil que él tiene pueda participar. Le cede la palabra al compañero Kevin para que amplíe un poco más y tomar un acuerdo de agradecer al Instituto de la Juventud Michoacana por la invitación, autorizar la participación del regidor Kevin Campos y dejar la posibilidad de que si el lunes todavía está participando, entonces comisionarlo para que continúe participando si le choca con la hora de la sesión municipal.

Regidor Kevin Campos Angulo: esta nota que ha leído don Fernando es una invitación que me realiza el Instituto de la Juventud Michoacana para participar en un panel sobre los retos de la participación joven en la política, que realizarán con 4 panelistas internacionales, a mí me invitaron a representar a Costa Rica mediante un contacto que hicieron con el sistema de juventudes de Costa Rica.

De una forma muy breve, lo que quiero solicitarles es que podamos extender un agradecimiento al Gobierno de Michoacan, México, ya que la invitación no la realizan únicamente a mi si no que la realizan en representación de la Municipalidad de Esparza, inclusive dentro de la estructura del panel que voy a dar uno de los primeros puntos va a ser la explicación del funcionamiento de los gobiernos locales de Costa Rica y obviamente una pequeña semblanza de todo lo que es el gobierno administrativo en Esparza. Por el hecho de que el Gobierno de Michoacan, que es el noveno Estado más poblado de todo México haya tomado esta consideración de invitarnos a nosotros.

Entonces esa sería mi petición de brindarle un agradecimiento por la invitación.

El regidor Kevin Campos se excusa de participar en la votación.

SE ACUERDA: Agradecer al Instituto de la Juventud Michoacana por la invitación que hace a un miembro de este Concejo Municipal.

Dejar abierta la posibilidad de que si dado el caso cuando sea la hora de la sesión y el regidor Kevin Campos Angulo todavía esté en la actividad, se tomaría el acuerdo en ese momento de comisionarlo para que siga participando en el evento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Pablo Acosta Bonilla en sustitución del regidor Kevin Campos Angulo por haberse excusado de participar en esta votación.

ARTÍCULO II

Informar y explicar el estado actual del Plan Regulador Urbano

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, brindar un saludo a los compañeros de la UNA que están virtualmente el señor Manuel Solano, Director de la Escuela de Ciencias Geográficas, don Omar Arrieta, quien ha estado con nosotros desde el inicio de la formulación del Plan Regulador y don Francisco Rodríguez de la misma Escuela de la Universidad Nacional, presencialmente no acompañan parte de la Comisión del Plan Regulador, el señor Carlos Lara, José Acevedo, Esteban Aguilar quien ha liderado mayormente todo este proceso y también la comisión alrededor de él y obviamente Karol y mi persona somos miembros también de la Comisión del Plan Regulador. El objetivo es exponerles a grandes rasgos el Plan Regulador, lo que le falta al Plan Regulador es la audiencia pública y después la revisión por parte del INVU para ya ser publicado y que empiece a rendir efecto el mismo. Obviamente ustedes como Concejo nuevo desconocen en su mayoría del contexto del plan regulador todo lo que conlleva para eso es la exposición, igualmente nos tocó en un momento difícil para la realización de una audiencia pública donde ya existe un lineamiento por parte del Ministerio de Salud, el INVU y el MIVAH para poder llevar a cabo la audiencia pública donde se den una serie de garantías para que el acto no sea viciado de nulidad, lo cual ahora les voy hacer entrega para ver si tomamos un acuerdo para que el gestor jurídico del Concejo incorpore estos lineamientos en el Reglamento de Audiencias Públicas que tenemos nosotros para poder ser votado en el corto

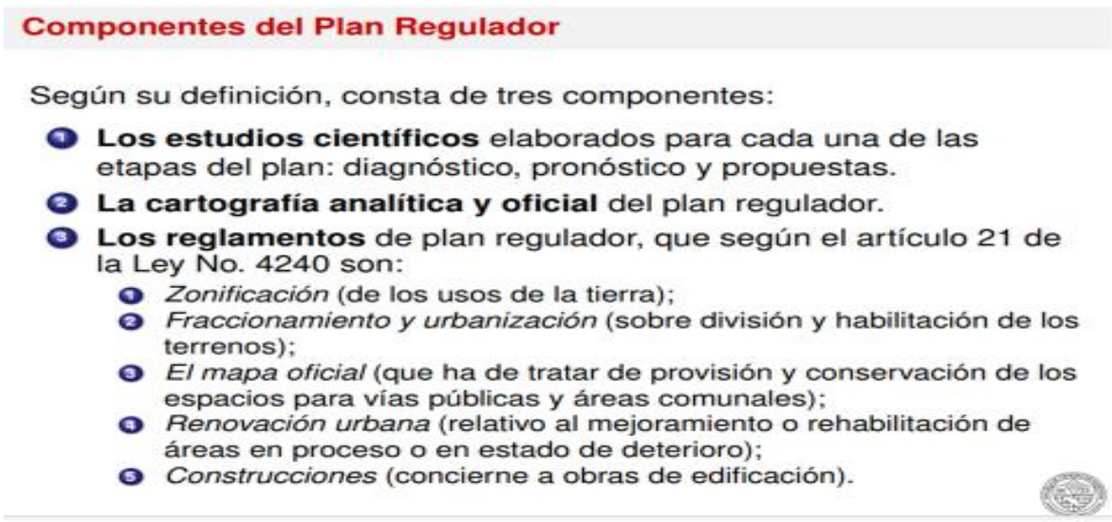
plazo y también publicado para que surta efecto el tipo de audiencia. Vamos a ver de aquí a eso cuanto tiempo nos vamos a llevar y si nos dará tiempo de hacer la audiencia pública este año, ese es el objetivo con el fin de cumplido el plazo de ley y después de la audiencia pública mandar al INVU para su revisión y después ya la publicación, los recursos los tenemos para mandarlo al INVU, entonces aprovechar que tenemos recursos presupuestarios. Si me lo permite el señor presidente le voy a dar la palabra al funcionario Esteban Aguilar para que inicie con la exposición.

En el uso de la palabra el Lic. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Esparza, siempre para nosotros como funcionarios y a mí en particular es todo un honor estar en este Órgano Colegiado y como lo decía don Asdrúbal, lo resumió bastante, el día de hoy es una presentación del estado actual de la situación del plan regulador del cantón de Esparza, específicamente del plan regulador urbano, conforme vayamos viendo la presentación el objetivo es que ustedes contextualicen el territorio porque Esparza pese que es un cantón pequeño tiene una diversidad de territorios con leyes específica y que hacen así un reto para el ordenamiento territorial de esta municipalidad desde ya bastantes años se ha propuesto como un eje para el desarrollo del cantón de Esparza. Hoy estoy acompañado de la comisión municipal de Plan Regulador, Carlos Lara encargado de Catastro, José Antonio Acevedo encargado de la Gestión Ambiental, que son ejes importantísimos, al menos Carlos desde hace tiempo siempre ha estado en este proceso y hemos aprendido bastante como comisión y como administración municipal. Como lo decía don Asdrúbal para nosotros es importante porque ustedes son un Concejo Municipal nuevo y desde ya el objetivo es introducirlos en este proceso de ordenamiento territorial que es clave para el cantón de Esparza. Seguidamente hace la siguiente presentación:



Qué es un Plan Regulador según la Ley 4240 Ley de Planificación Urbana

Es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas y reglamentos, la política de desarrollo y los planes para la distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.



El señor Esteban Aguilar: en esto voy hacer un pequeño paréntesis, lo particular de nuestro plan regulador es que desde el año 2019 la municipalidad se propuso integrar la variable ambiental que requiere cualquier plan de ordenamiento territorial, sin esa variable ambiental no podemos llevar ningún plan regulador a someterlo ni audiencia pública ni a una aprobación del INVU o el ICT en su defecto. Esa variable ambiental ya fue aprobada, con esa variable ambiental sufrimos bastante, como gobierno local aprendimos muchísimo, inclusive hasta las mismas instituciones competente que nos revisaron en su momento, fue todo un proceso porque en ese momento las municipalidades estaban iniciando sus planes reguladores integrando esa variable ambiental, muchos de los planes reguladores antiguos carecían de ese componente ambiental, los estudios científicos están basados en la propuesta actual del plan regulador en los índices de fragilidad ambiental y la incorporación de la variable ambiental, que ahora se los voy a enseñar en un mapa.

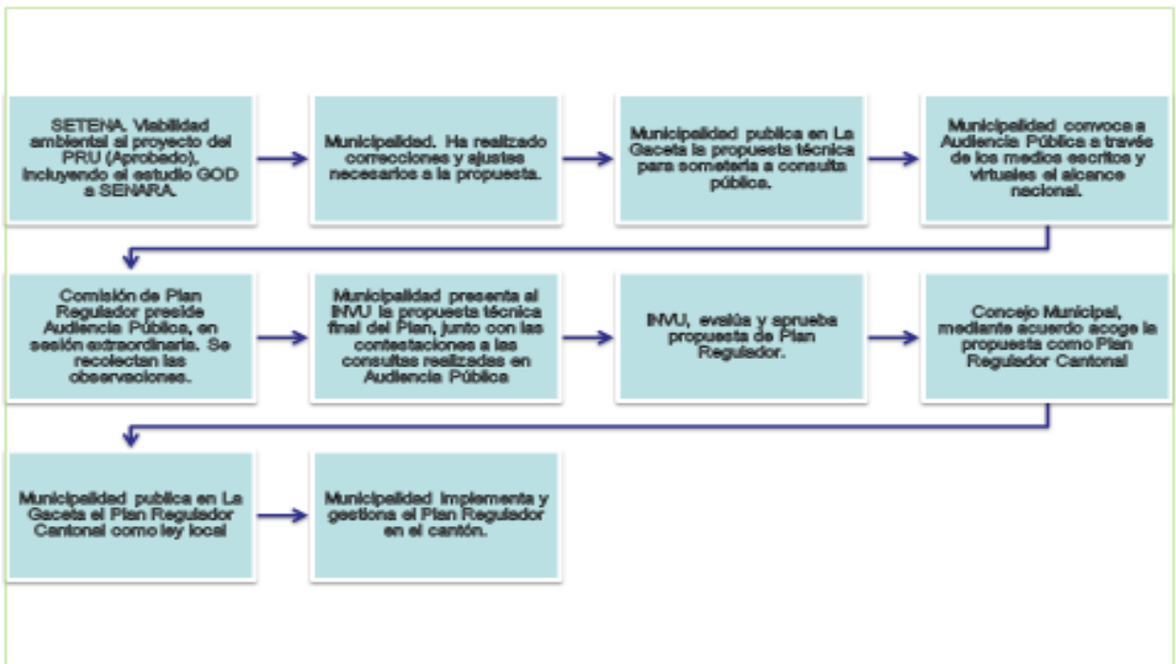




Observación: El señor Presidente Municipal Fernando Villalobos Chacón brinda un receso de hasta cinco minutos, con el fin de poder solucionar un problema técnico. Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.

Continúa con la presentación el Geóg. Esteban Aguilar:

DETALLE DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR URBANO



Fuente: PROGOT, UNA y Municipalidad de Esparza.

Propuestas

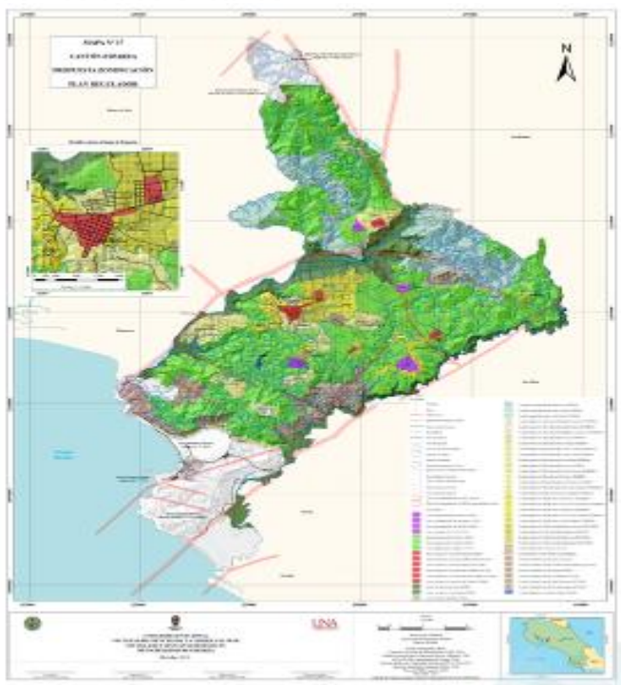
Considerando además cualquier otra propuesta presente a escala local:

El plan regulador básicamente se fundamenta en ordenar cinco reglamentos básicos:

- **Zonificación Urbana**
- **Vialidad**
- **Fraccionamiento de urbanización**
- **Construcción**
- **Renovación urbana**
- **Mapa Oficial**

Zonificación: Debe respetar las tendencias de uso y si fuere el caso, prever la creación de áreas específicas para propiciar un desarrollo equilibrado entre las diferentes zonas de uso tales como:

- **Comercial y Servicios**
- **Residencial 1 Muy Baja Densidad**
- **Residencial 2 Baja Densidad**
- **Residencial 3 Media Densidad**
- **Residencial 4 Alta Densidad**
- **Turística**
- **Industrial**
- **Agroindustrial**
- **Agropecuaria**
- **Fluvial**
- **Recarga Manantiales**
- **Control Especial**
- **Manejo de Residuos Urbanos**



LAS FASES PENDIENTES DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE ESPARZA

Desarrollar el proceso, convocatoria y logística necesaria para la organización de la audiencia pública con el objeto de dar a conocer la propuesta de Plan Regulador, según lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana 4240.

Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y la divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles



Conclusiones

1) Se reconsidera la primera recomendación dada en el Oficio PE-AL-236-2020, en cuanto a que no es requisito que la municipalidad garantice que todos los vecinos tengan acceso a internet. No obstante, *debe garantizarse el cumplimiento de Publicidad y Participación Ciudadana*

2) Se debe garantizar que. de previo a la celebración de la Audiencia Pública, *toda la información relativa a la propuesta de plan regulador debe ser publicada ya sea en la página web de la municipalidad o en una sede virtual* que será competencia de la municipalidad establecer, garantizando así el Principio de Información.

3) La audiencia pública señalada en el Artículo 17 inciso 1) de la Ley de Planificación Urbana *puede ser realizada de forma pública y virtual, en un mismo acto*, a fin de que se garantice que la transmisión se haga en tiempo real.

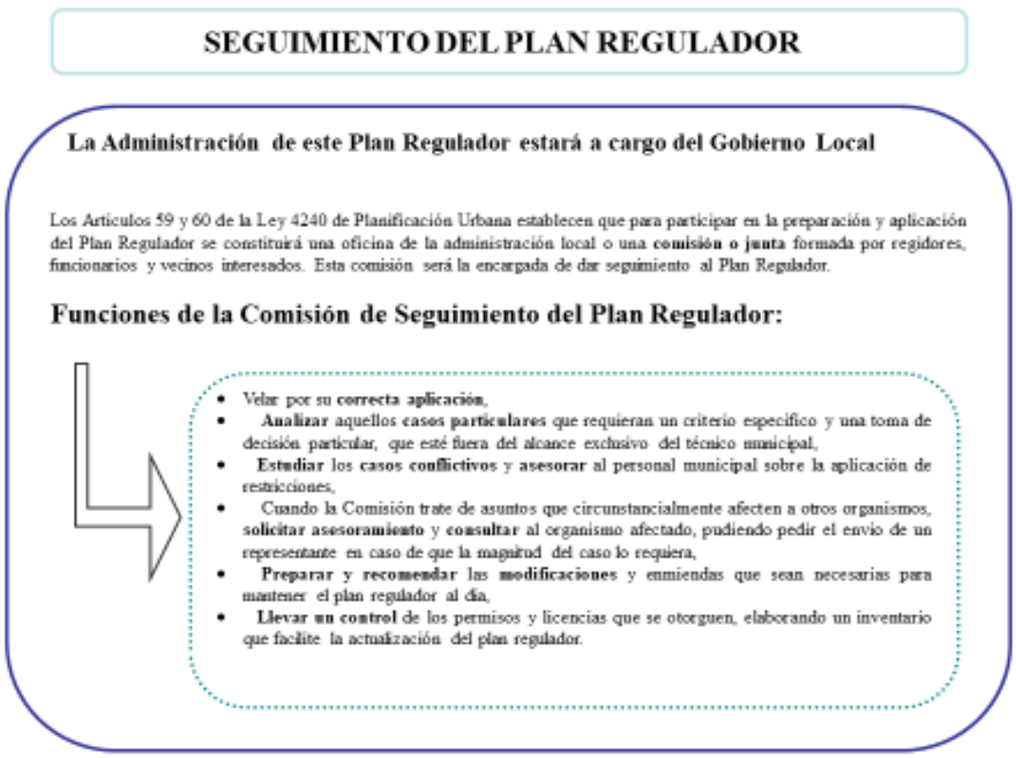
4) *La audiencia pública presencial deberá realizarse obedeciendo todas las directrices de seguridad emitidas por el Ministerio de Salud Pública*, tales como distanciamiento social, lavado de manos, uso de mascarillas, capacidad máxima de aforo, entre otras.

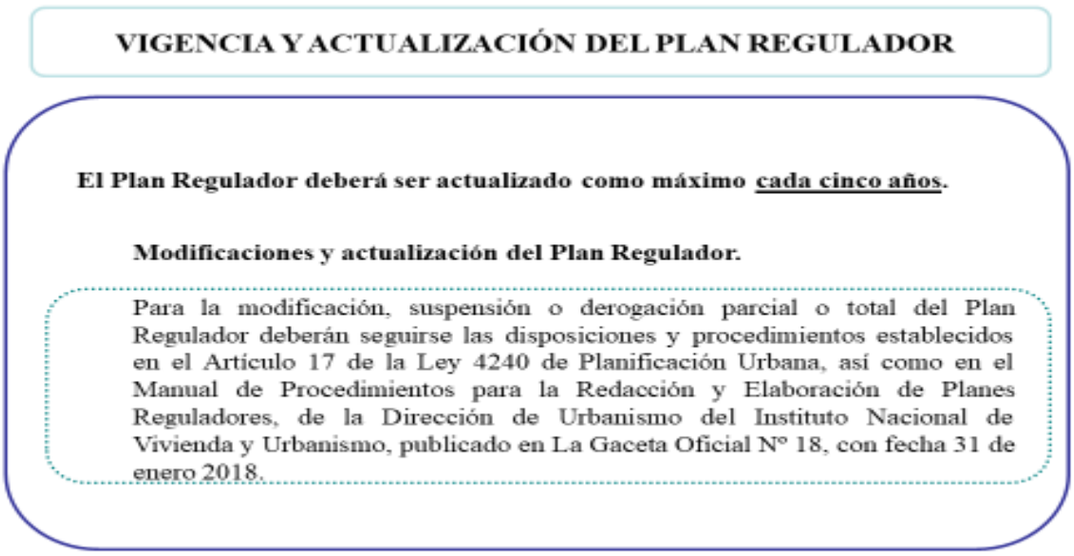
5) *Deberá emitirse un reglamento aprobado por el Concejo Municipal para la celebración de la audiencia pública*, en el cual deberán detallarse de forma expresa, fecha y hora de la sesión en que se desarrollará la audiencia pública, lugar físico y sede electrónica por la cual se transmitirá de forma virtual, la garantía de participación de aquellos que se conecten virtualmente, el tema a tratar, para la parte presencial de la audiencia pública, la exigencia del cumplimiento de los requisitos establecidos en las diversas directrices o decretos emitidos por el Ministerio de Salud Pública por la pandemia del COVID19, tales como distanciamiento social, lavado de manos, uso de mascarilla, capacidad máxima de aforo, etc., aspectos que también deberá asegurar la Municipalidad. Este reglamento deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, a fin de que cumpla con los requisitos de validez y eficacia jurídica.

6) No se omite indicar que en dicho Reglamento se deberá justificar técnica y jurídicamente las posibilidades y necesidades, físicas, tecnológicas y de cualquier otra índole que estime pertinente que obligan a la Municipalidad, a llevar a cabo la

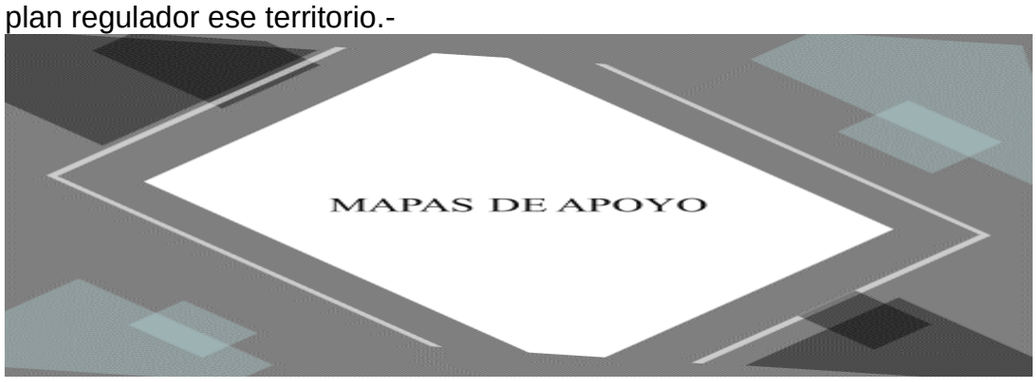
audiencia pública del artículo 17 inciso 1) de la Ley de Planificación Urbana, de forma presencial y virtual.

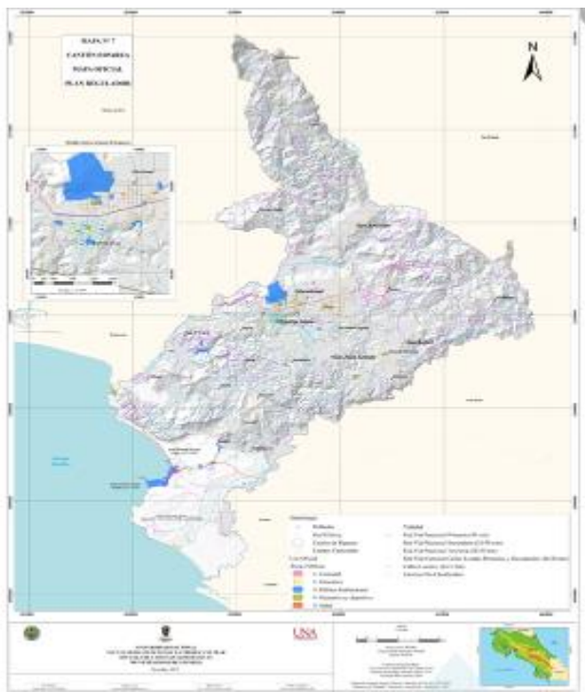
7) En cuanto al proceso a seguir dentro del INVU, para formalizar el criterio legal final y que éste pueda ser compartido desde la Mesa Interinstitucional para el Impulso de Planes Reguladores, con las municipalidades que tienen pendiente la realización de la audiencia pública y que esperan que se les informe sobre el resultado de esta gestión, se debe tener claro que para que se le de carácter "oficial", se debería contar con el criterio técnico del Departamento de Urbanismo en ejercicio de las competencias que le otorga el Artículo 7 inciso 3) y 9 de la Ley de Planificación Urbana, no obstante esto tampoco asegura que el Acuerdo que apruebe la Junta Directiva del INVU lo hará vinculante para las municipalidades, toda vez que impera el Principio de Autonomía Municipal consagrado en los Artículos 169 y 170 de la Constitución Política, por lo que el mismo no dejará de ser una guía o recomendación.

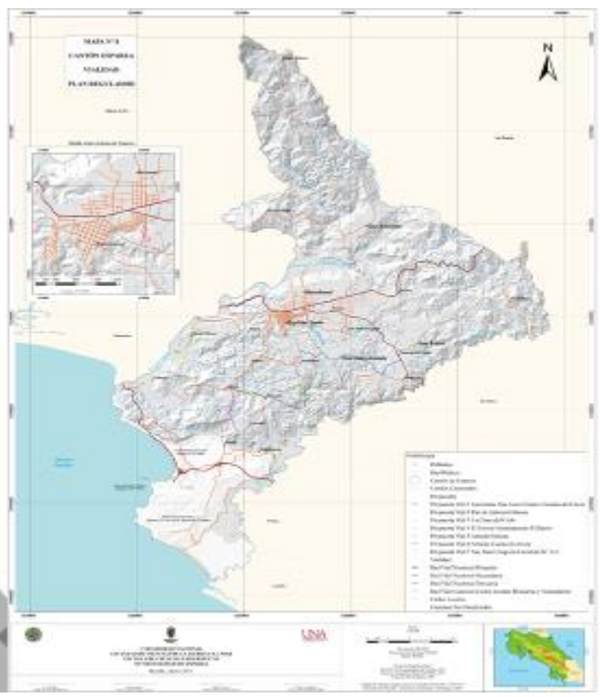


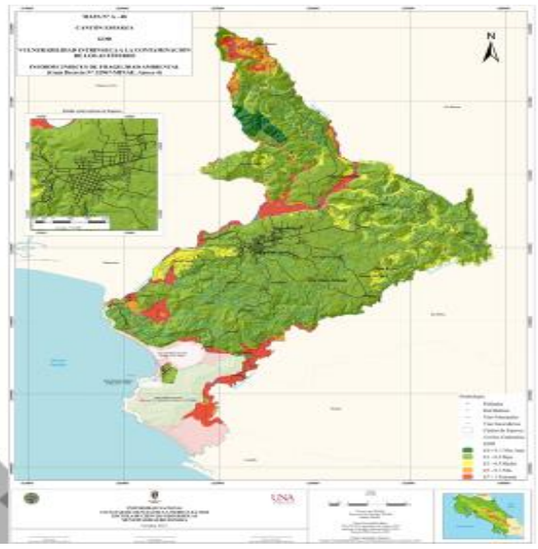


Indica el funcionario Aguilar Castrillo que en este plan regulador se está incorporando la variable ambiental y ese está haciendo una actualización de la zonificación. Otro aspecto muy importante es que también nosotros vamos a separar las áreas como la zona protectora, la zona marítimo terrestre, las áreas que no nos corresponde regular las vamos a tener que sacar, que es parte de lo que en su momento hace algunos años el INVU nos pidió a nosotros que teníamos que hacer los ajustes necesarios para no incorporar dentro de la zonificación del plan regulador ese territorio.-

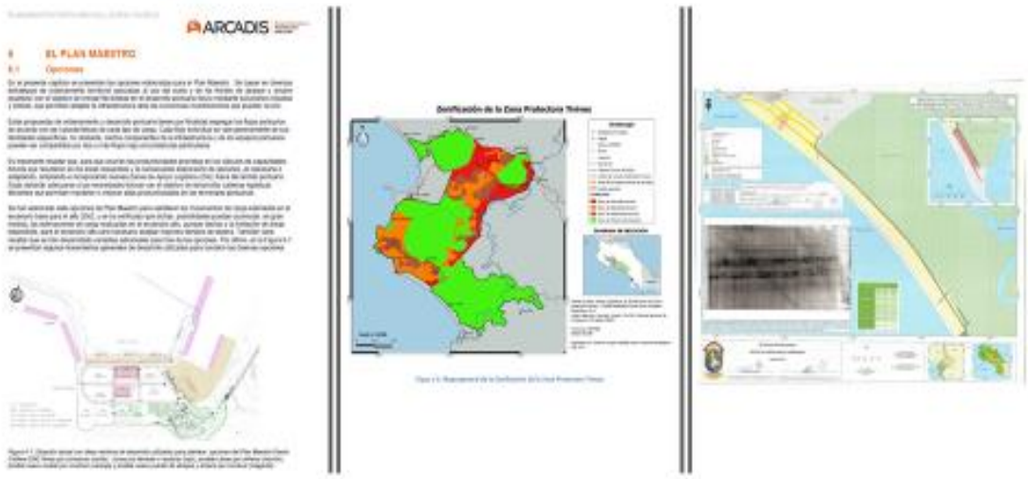












Hasta aquí la presentación.

El señor Esteban Aguilar presenta a las siguientes personas: nos acompaña el Ing. César Ugalde gestor de Ordenamiento Territorial quien también ha estado desde hace muchos años con el tema del plan regulador, don Carlos Lara encargado de Catastro, en la virtualidad se encuentra don Kleiber Rojas Paniagua quien es parte de la comisión, la regidora Karol Arroyo Vásquez y don Asdrúbal quienes también son parte de la comisión, como representantes de la sociedad civil están los señores Marcos Benavides y Luis Díaz.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Las zonas naranjas en el mapa don Estaban dijo que eran de alta fragilidad, qué quiere decir con eso.

Sr. Esteban Aguilar responde: el Decreto 32967-MINAE es el que exige la incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores establece un instrumento técnico que resume todos los estudios antrópicos, bióticos, apológicos y de índole geológico todos esos cuatro ejes se hace una sumatoria de mapas, insumos, por ejemplo usos de la tierra, capacidad de uso de la tierra, geología, morfología y una serie de mapas que al final lo que hace con una metodología establecida de peso refleja un mapa de ese tipo donde nos da una ponderación y nos establece tres rangos de fragilidad ambiental, la alta fragilidad ambiental, es algo que aprovecho con lo que se plantea es que el índice de fragilidad ambiental es un instrumento restrictivo y no prohibitivo, esto quiere decir que nos marca una condición ambiental de la tierra y nos dice que en las áreas de fragilidad ambiental debemos de ponerle un poco más de atención y debemos solicitarles a las personas que vayan hacer ahí algún proyecto una serie de insumos técnicos para que el impacto sea lo menor posible. La alta fragilidad ambiental sobre todo para zonas donde hay un potencial de inundación, donde hay muchas pendientes, donde hay altas densidades de drenajes, donde la capacidad de uso de la tierra es 7 u 8 según la metodología del MAG, eso es la fragilidad ambiental, una suma de estudios técnicos, yo digo que es como los rayos x de un cantón. Esto es una base para la zonificación, por eso primero tiene que aprobarse en SETENA y después

tiene la Municipalidad elaborar la propuesta para llevarla a audiencia pública y al INVU.
Presidente Fernando Villalobos: cuáles son los tres primeros usos de la tierra en el cantón de Esparza.
Geóg. Aguilar Castrillo: el primero es el agroforestal, el segundo es cultivos y el tercero es el urbano.
Regidor suplente Douglas Arce: una pregunta concreta don Esteban, el plan regulador en el distrito de Caldera está estipulado para aplicarse en todas las zonas que no están en conflicto.
Sr. Esteban Aguilar: el plan regulador además del distrito de Caldera no zonifica zona marítimo terrestre, zona portuaria reservada y zona protectora Tivives y el territorio es Playa Tivives, ese ya tiene su plan regulador.
Sr. Douglas Arce: otra consulta la comisión ha estipulado y ha tomado en cuenta los procesos judiciales que nosotros estamos llevando con la zona del Distrito Caldera.
Funcionario Esteban Aguilar: ya tenemos las áreas por régimen especial y ya están debidamente delimitadas, nosotros lo que hacemos es excluimos esas áreas, que ya les mencioné y zonificamos el resto básicamente.
Sr. Alcalde: este proceso del plan regulador en Esparza se inicia hace varios años y siempre ha sido la UNA parte asesora que ha llevado todo el proceso junto con el gobierno local, en el primer plan regulador se hizo a nivel cantonal todo el cantón, parte de lo que nos dijeron en resoluciones de la Sala Cuarta era que teníamos que sacar todo aquello que tenían leyes específicas, llámese la zona marítimo terrestre, zona protectora Tivives que lo que aplica es un plan de manejo y no un plan regulador y por eso es que esas áreas están en blanco, en el momento con los proceso actuales que están presentando algunos ciudadanos ante la Sala Constitucional si llegan a rendir frutos y quedara en firme simplemente se adecua posteriormente a todos los elementos del plan regulador urbano en las áreas que determine la sentencia con la gran ventaja que ya nosotros tenemos insumos en los antecedentes, porque ya inicialmente ese plan regulador como lo dije primeramente se había planteado para todo el cantón. Ya los que han estado inmersos en la elaboración tienen muchos antecedentes, entonces va a ser muy fácil la adecuación futura de esos sectores si se logra consolidar a través de un voto de la Sala Constitucional, diciendo que tuviéramos que aplicar el plan regulador urbano en ciertos sectores de los que se están discutiendo.
El regidor suplente Douglas Arce da la gracias y le queda claro ya, si hay una sentencia a favor estaríamos incorporando el proceso.
Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: exaltar esta ardua labor y entrega que han realizado todos los miembros de la comisión y las personas que han venido trabajando en este plan regulador, uno desde la función pública se da cuenta lo complejo que es hacer un POI, un PAI, un PEI año con año, viendo la complejidad de las partes que ha conllevado este plan regulador, uno entiende porque solo hay unos cuantos en morado en el primer mapa. Es importante no dejar pasar que probablemente ha sido una cuestión de lucha y de persistencia poder tener un plan regulador que al final nos aventaja en un montón de cosas como decía ahorita el señor Alcalde, por toda la tramitología, los desafíos y las fases que conlleva. Agradecerle a don Esteban por la explicación de este plan a grandes rasgos sé que hay muchísimas cosas de fondo, pero creo que si es necesario para este Concejo poder generar un criterio objetivo pues tiene que acoger y aprobar el plan regulador, esperamos que muy pronto como decía el señor Alcalde. Personalmente como regidor y presidente de la comisión de turismo pienso que es una esperanza que también pronto vamos a poder gestar en este Gobierno Local el plan regulador de vida silvestre de Peñas Blancas y vamos a poder generar con

ayuda de las instituciones correspondientes la certificación de patrimonio de la zona de Caldera.
Regidor Kevin Campos Angulo: quiero preguntar un aspecto muy técnico y procedimental, según la ruta de trabajo de este plan regulador seguiría todo el proceso de audiencia pública, nada más para rectificar entonces el transitorio dentro del reglamento de audiencia pública o en su defecto la modificación debe ser incluida antes de proceder con el proceso de audiencia pública, esta propuesta de texto ya existe o debe hacer la gestión jurídica de este Concejo o en su defecto comisionado.
Presidente Municipal Fernando Villalobos: el segundo acuerdo que va a proponer esta presidencia de conformidad con los documentos del INVU y del Ministerio de Salud es precisamente solicitarle al asesor legal para que haga la adecuación y la propuesta de ese reglamento para que lo aprobemos en este Concejo, en un plazo perentorio.
Indica el Geóg. Esteban Aguilar que están conectados por parte de la Universidad Nacional, específicamente de la Escuela de Ciencias Geográficas, el Director Manuel Solano quien va a hacer una instrucción de parte de la UNA, don Omar Arrieta quien es el coordinador del plan regulador y don Francisco Rodríguez quien también ha sido parte del mismo.
El señor presidente les da la palabra a los tres académicos de la Universidad Nacional quienes han acompañado en este proceso a la Municipalidad de Esparza.
Señor Manuel Solano M. Director de la Escuela de Ciencias Geográficas de la Universidad Nacional: para la Escuela de Ciencias Geográficas es un placer de compartir nuevamente con este Concejo Municipal y realmente como universidad pública que somos venir con el compromiso de que estamos a la orden de los gobiernos locales que eso es parte de nuestras funciones, que es parte de nuestros objetivos en la educación superior y con Esparza tenemos ya una vasta experiencia de muchos años en la cual hemos participado de una forma directa en la elaboración de este plan regulador y a uno le alegra ver productos de los cuales ya ustedes tienen y sobre los cuales los procesos de toma de decisión ustedes lo pueden hacer de una forma más analítica porque ya tienen los componentes que se solicitan por las diferentes instancias que tienen que ver con el ordenamiento del territorio y creo que esta es una buena oportunidad para que nosotros como universidad agradecer a este Concejo la oportunidad que nos han dado de estar con ustedes y acompañarlos. Esteban es un alumno de la Escuela de Ciencias Geográficas y una persona que conoce mucho de este tema que se ha tomado con compañeros como el Dr. Omar Arrieta Chavarría y el MSc. Francisco Rodríguez que también nos acompaña, para uno después de tantos años y ver estos resultados y ver de que ya ustedes tienen una serie de datos e información que son fundamentales para los procesos de planificación y ordenamiento de que esos procesos no queden acá, de que se puedan concluir, de que se puedan llevar a cabo y que sirvan realmente para que el país y las diferentes comunidades vayamos hacia un desarrollo optimo con la parte de ordenamiento de territorial. En mi calidad de director de la Escuela de Ciencias Geográficas de la Universidad Nacional deseo agradecer a este Concejo y ver las observaciones que ustedes tienen y que nosotros estamos comprometidos con la municipalidad, con el cantón para ayudarles y colaborar en todo aquello que ustedes crean pertinente y necesario, como universidad pública que somos tenemos el compromiso de estar con ustedes, no es terminar una consultoría, un trabajo, un estudio, entregar los productos y dar media vuelta e irnos, sino que el compromiso nuestro es seguir estando con ustedes apoyándolos, aconsejándolos y en aquello que nuestros estudiantes puedan participar en algunos procesos en el cantón de Esparza, en las prácticas supervisadas, en trabajos finales de graduación que se requieran para apoyar el plan regulador o alguna otra actividad estamos totalmente anuentes para

que nosotros podamos trabajar. Nos acompaña por parte de la Universidad Nacional el Dr. Omar Arrieta Chavarría que es el profesor investigador que ha estado desde el inicio con todo lo que es Esparza y que tiene una vasta experiencia en este campo y también nos acompaña el MSc. Francisco Rodríguez Soto quien es un académico que trabaja en el programa de ordenamiento territorial de la Escuela de Ciencias Geográficas y que tiene una vasta experiencia también en todo lo que tiene que ver con la parte de ordenamiento de territorio. De mi parte como director de la unidad académica agradecer esta oportunidad pero fundamentalmente agradecerles a ustedes que nos dieran ese chance de estar con ustedes, de recoger esos datos, de procesarlos, convertirlos en información y que ustedes tengan esos insumos que estuvimos dando, ahora son los que nos van ayudar en los próximos años para que podamos realmente hacer un buen proceso de toma de decisiones.

Señor Francisco Rodríguez: muy brevemente les digo que participo en una mesa a nivel del gobierno nacional con Casa Presidencial, el IFAM, el Ministerio de Vivienda donde venimos viendo el tema de las audiencias públicas en covid, como deberíamos de trabajar en este tiempo de la pandemia y parte de los insumos que Esteban ahora les presentó, este martes que viene tenemos una sesión con la gente del INVU y Casa Presidencial para definir algunos protocolos, porque estamos en una situación bastante compleja y siempre he puesto el ejemplo de Esparza y también de Atenas que trabajo por allá en el proyecto con los colegas de la municipalidad de Atenas, pero pensando que muy pronto esperemos que pueda llegar esa aprobación, las dos victorias que la municipalidad ha logrado tanto en SENARA porque eso fue bastante complejo la respuesta de la institución fue muy lenta, el señor Alcalde fue a San José y se plantó muy bien defendiendo al cantón en una respuesta rápida en aquel momento y luego en SETENA nos da ese panorama que Esteban en una de las láminas les preguntó, en una de las láminas habla de las serie de instituciones que intervienen en esto y que son fuera de la municipalidad, entonces les diría un poco de paciencia porque ustedes son concejales, es un nuevo concejo, tal vez ustedes van a decir que llevan un montón de años en esto y no ha llegado a su aprobación, en el país se tarde en el promedio 9 años em aprobar un plan regulador cantonal, eso es terrible como país pero ustedes lo tienen ahora muy cerca, mas bien motivarlos y ofrecerles todo el apoyo de nosotros, cuenten conmigo con un apoyo solidario al colega Esteban, al señor Alcalde y al Concejo, estoy a la orden.

Dr. Omar Arrieta: quiero agradecer a la comunidad de Esparza, yo empecé este trabajo técnico del plan regulador hace 20 años, en pasado un tercio de mi vida trabajando y pensando en Esparza, esto significa la gran confianza que ha depositado el pueblo de Esparza la UNA, en la Escuela de Ciencias Geográficas y obviamente esta gran confianza se expresa a través de los gobiernos locales que han funcionado en ese largo periodo los que nos han dado ese gran respaldo. Quiero aprovechar hoy para decirles que para mí es un gran placer encontrarme de nuevo, aunque sea virtualmente a don Carlos Lara, César Ugalde y al señor Asdrúbal, es toda una gran parte de la vida de nosotros que se ha ido siempre pendiente lo de Esparza. Desde el 2000 al 2010 no es que no pasó, pasaron muchísimas cosas, se llevó incluso a una audiencia el plan regulador, ahí hubo una pequeña pifia de parte de la Municipalidad porque también todos teníamos poco experiencia que entrabó la posibilidad de que el plan regulador se hiciera posible, en esa época también era difícil porque había mucho conflicto a nivel nacional, la gento no creía mucho en el ordenamiento y la planificación, esa fue una pequeña coyuntura y ahí surgen las primeras experiencia en términos de audiencias, el cantón de Esparza ya tiene experiencia en audiencia pública para plan regulador, tiene experiencia en como manejar la audiencia pública y las personas que he mencionado tienen experiencia. Lo otro que es importante es que de esa época

aparece otra gran experiencia, es nos marcaron la cancha para este plan regulador, lo dijo la Sala Cuarta, lo dijo la Constitución Política y lo dice el marco jurídico del ordenamiento territorial de este país cuales lugares no podemos a través de este plan regular, eso no nos compete a nosotros, eso nos permitió en no meternos en aquello que no nos compete, en ese contexto nosotros hicimos un plan regulador de avanzada técnicamente maravilloso ya desde esa época y que no me dejan mentir los colegas y los funcionarios que están aquí de la municipalidad de Esparza lo que estoy diciendo. Luego pasó que entró SETENA, entraron las observaciones del INVU y entre el 2010 y el 2020 en los últimos 10 años han ocurrido cosas muy importantes, triunfos fundamentales para el cantón de Esparza, logramos la viabilidad ambiental, significa que la base del desarrollo del cantón tenga una gran experiencia, una gran base y un adelanto fundamental en términos técnicos y en términos políticos, Esparza tiene la vanguardia en términos de la aprobación de la viabilidad ambiental que sin eso no se hace ningún plan regulador actualmente en este país. El plan de regulador de Esparza así como está vale más de 100 millones de colones, ahora falta un pequeño salto, bajo la pandemia y bajo lo que sea sería una ingratitud y un error histórico del Concejo Municipal de hoy no logre tomar acuerdo para darle fluidez a la última parte de este proceso, nosotros no soltamos el plan regulador de Esparza porque tenemos un compromiso porque confiaron en nosotros, ha habido periodos difíciles donde ha habido poco avance en términos políticos, en términos administrativos del marco jurídico nacional y en términos técnicos porque nos han ido cambiando a veces las reglas del juego y todo lo hemos superado, tenemos las condiciones para que el plan regulador pase, tenemos que hacer una audiencia pública, hay que aprovechar todo la tecnología, darle divulgación para que haya la mayor participación de la comunidad. Los insto a que no pierdan la oportunidad de tomar acuerdo hoy.

Sr. Presidente Fernando Villalobos: agradecer a don Omar Arrieta por ese cariño por Esparza, que ha dedicado un tercio de su vida, le agradecemos a los tres distinguidos académicos de la Universidad Nacional que han participado, a todos los estudiantes de la Escuela de Geografía, un saludo para todos, una gran universidad y gran orgullo para nuestro país y un agradecimiento a los compañeros de la comisión.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1. Agradecer a los miembros de la Comisión de Plan Regulador y a los académicos de la Universidad Nacional.
2. Dar por recibido el informe de estado actual del Plan Regulador Urbano del cantón de Esparza.
3. De conformidad con el oficio PE-AL-278-2020 del INVU, referente a los lineamientos que deben de seguirse para las audiencias públicas, en este caso para dar seguimiento al Plan Regulador, también el oficio PE-AL-236-2020 del INVU respecto a la Ley de Panificación Urbana y el Manual de Planes Reguladores como instrumento de ordenamiento territorial y el documento del Ministerio de Salud LS-SI-020 Lineamientos para la realización de audiencias públicas en diferentes instituciones del Estado debido a la alerte sanitaria por COVID-19; se le solicita al Gestor Jurídico del Concejo Lic. Olivier López Agüero que en un plazo perentorio de cuatro días hábiles para que presente la propuesta de reforma al Reglamento de Audiencias Públicas, para que considere la bimodalidad de las audiencias públicas de conformidad con las medidas sanitarias.
4. Trasladar copia a la Administración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

A las diecinueve horas con cuarenta y un minutos del nueve de octubre de dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**